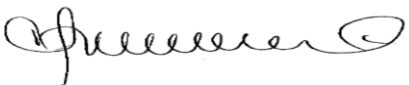


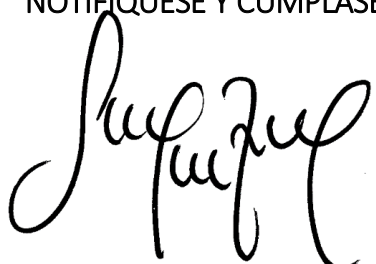
Constancia Secretarial, La Dorada, Caldas, 7 de marzo de dos mil veintidós (2022). Se deja constancia que se recibió a través del correo electrónico del Juzgado escrito del apoderado de la parte demandante en el que solicita el aplazamiento de la audiencia fijada por este Despacho para el día 8 de marzo de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.). Además, se constata que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la DIAN del requerimiento hecho desde el 25 de octubre de 2021. Sírvasse proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, marzo siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior; se fijará como nueva fecha el día **MIERCOLES VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, fecha en la cual se realizará la audiencia de pruebas dentro del incidente de objeción de inventarios y avalúos.

Por otro lado, se oficiará nuevamente a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN- para que dé cumplimiento al requerimiento realizado mediante oficio No. 419 del 25 de octubre de los cursantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 035 del 8 de marzo de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación: No. 184
Radicado: 2019-00374
Proceso: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: JUAN BAUTISTA RESTREPO CANO
Demandados: CELMIRA CARDONA BETANCUR

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.El día _____ (____) de _____
de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria